

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6419 *LV RECICLA MAS 2005, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) SERVICIOS INTEGRALES SANTEVA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en adelante (LME), se hace público que el único socio de la sociedad de la Sociedad Absorbente y de la sociedad Absorbida, ha aprobado con fecha 30 de agosto de 2021, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida. La Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en base al Proyecto Común de Fusión aprobado por los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión con fecha 18 de mayo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión y sin informe de los administradores sobre el mismo, al hacerse aprobado por el único socio de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. No obstante lo anterior en el presente supuesto, el mencionado Proyecto ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Valencia.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Náquera, 13 de septiembre de 2021.- El Administrador único, Luis Ángel Mas Escudero.

ID: A210051844-1